
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2001**

PARTIDA 10

MINISTERIO DE JUSTICIA

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2001

Partida: Ministerio de Justicia

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	195.643.642
01	Ingresos de Operación	17.681.340
04	Venta de Activos	13.124
06	Transferencias	3.701.242
07	Otros Ingresos	645.694
09	Aporte Fiscal	173.383.842
11	Saldo Inicial de Caja	218.400
	GASTOS	195.643.642
21	Gastos en Personal	80.291.795
22	Bienes y Servicios de Consumo	31.333.307
23	Bienes y Servicios para Producción	2.941.059
24	Prestaciones Previsionales	336.945
25	Transferencias Corrientes	48.705.821
31	Inversión Real	17.524.813
33	Transferencias de Capital	14.391.502
60	Operaciones Años Anteriores	5.000
70	Otros Compromisos Pendientes	105.400
90	Saldo Final de Caja	8.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2001

Partida: Ministerio de Justicia

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración General	Servicio de Registro Civil e Identificación	Servicio Médico Legal	Gendarmería de Chile	Fiscalía Nacional de Quiebras	Servicio Nacional de Menores
	INGRESOS	36.312.156	20.746.923	4.529.700	78.117.870	676.485	55.260.508
01	Ingresos de Operación	8.462	16.699.956	9.520	955.997	7.405	-
04	Venta de Activos	3.075	-	-	10.049	-	-
06	Transferencias	-	-	-	-	-	3.701.242
07	Otros Ingresos	37.714	211.560	88.169	126.051	9.177	173.023
09	Aporte Fiscal	36.158.905	3.832.407	4.430.011	76.923.773	658.503	51.380.243
11	Saldo Inicial de Caja	104.000	3.000	2.000	102.000	1.400	6.000
	GASTOS	36.312.156	20.746.923	4.529.700	78.117.870	676.485	55.260.508
21	Gastos en Personal	1.861.597	10.738.730	3.159.654	52.350.566	557.307	11.623.941
22	Bienes y Servicios de Consumo	521.156	6.119.970	1.096.640	20.622.240	86.658	2.886.643
23	Bienes y Servicios para Producción	-	2.941.059	-	-	-	-
24	Prestaciones Previsionales	-	-	-	336.945	-	-
25	Transferencias Corrientes	6.994.446	114.502	72.762	1.304.725	6.671	40.212.715
31	Inversión Real	12.736.500	829.662	198.644	3.204.349	24.449	531.209
33	Transferencias de Capital	14.194.457	-	-	197.045	-	-
60	Operaciones Años Anteriores	1.000	1.000	-	1.000	-	2.000
70	Otros Compromisos Pendientes	1.000	1.000	1.000	100.000	400	2.000
90	Saldo Final de Caja	2.000	1.000	1.000	1.000	1.000	2.000

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	:	10
CAPITULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		21.395.213
01		INGRESOS DE OPERACION		8.462
04		VENTA DE ACTIVOS		3.075
	41	Activos Físicos		3.075
07		OTROS INGRESOS		37.714
	79	Otros		37.714
09		APORTE FISCAL		21.242.962
	91	Libre		21.242.962
11		SALDO INICIAL DE CAJA		103.000
		GASTOS		21.395.213
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.861.597
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	521.156
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.272.960
	31	Transferencias al Sector Privado		259.897
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		30.794
	002	Organismos Internacionales		5.024
	269	Fundación de Asistencia Legal a la Familia	04	169.372
	270	Programa de Apoyo Legal		54.707
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		6.013.063
	208	Corporaciones de Asistencia Judicial	05	6.013.063
31		INVERSION REAL		12.736.500
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		22.334
	51	Vehículos		17.425
	53	Estudios para Inversiones		12.828
	56	Inversión en Informática		5.490
	62	Inversión Región II		415.125
	64	Inversión Región IV		38.691
	65	Inversión Región V		512.500
	66	Inversión Región VI		931.060
	67	Inversión Región VII		1.010.650
	69	Inversión Región IX		746.713
	70	Inversión Región X		1.019.188
	71	Inversión Región XI		61.500
	72	Inversión Región XII		3.659.250
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		1.537.500
	74	Inversiones no Regionalizables		2.746.246
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01 Dotación máxima de vehículos	:	8
02 Incluye:		
a) Dotación máxima de personal	:	188
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b) Horas extraordinarias año		
- Miles de \$:	34.360
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
- Miles de \$:	28.035
d) Convenios con personas naturales		
- Miles de \$:	147.042
03 Incluye:		
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
- Miles de \$:	16.354
04 Para gastos de operación relacionados con la asistencia legal a menores.		
05 Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 17.995 y Ley N° 18.632.		

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría y Administración General
Programa de Coordinación Reforma Judicial

PARTIDA	: 10
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		14.916.943
		APORTE FISCAL		14.915.943
	91	Libre		14.915.943
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		14.916.943
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		721.486
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		721.486
	210	Unidad Coordinadora de Reformas Legales		721.486
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		14.194.457
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		14.194.457
	043	Proyectos Reforma Judicial	01	14.194.457
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01 Con cargo a este ítem podrán transferirse recursos a otras partidas, para dar cumplimiento a los objetivos que se establezcan en la implementación de la Reforma Judicial.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio de Registro Civil e Identificación (01)

PARTIDA	:	10
CAPITULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		20.746.923
01		INGRESOS DE OPERACION		16.699.956
07		OTROS INGRESOS		211.560
	79	Otros		211.560
09		APORTE FISCAL		3.832.407
	91	Libre		3.832.407
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		20.746.923
21		GASTOS EN PERSONAL	02	10.738.730
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.119.970
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		2.941.059
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		114.502
	31	Transferencias al Sector Privado		68.932
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		68.932
	34	Transferencias al Fisco		45.570
	001	Impuestos		45.570
31		INVERSION REAL		829.662
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		112.162
	68	Inversión Región VIII		461.250
	74	Inversiones no Regionalizables		256.250
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

- 01 Dotación máxima de vehículos : 18
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal : 2.633
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. No se considerará dentro de la dotación a las personas que se desempeñen como oficiales civiles adjuntos ajenos al Servicio. Se podrá contratar personal de reemplazo hasta por un monto de \$ 35.000 miles, en aquellos casos que, por cualquier razón, funcionarios a contrata se encuentren imposibilitados de desempeñar sus cargos por un período superior a 15 días. Dichas contrataciones no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa.
- b) Horas extraordinarias año : 366.670
- Miles de \$

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	:	85.829
- Miles de \$		
d) Convenios con personas naturales	:	189.471
- Miles de \$		
03 Incluye:		
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
- Miles de \$:	113.044

MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio Médico Legal (01)

PARTIDA	: 10
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.529.700
01		INGRESOS DE OPERACION		9.520
07		OTROS INGRESOS		88.169
	79	Otros		88.169
09		APORTE FISCAL		4.430.011
	91	Libre		4.430.011
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		4.529.700
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.159.654
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.096.640
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		72.762
	31	Transferencias al Sector Privado		71.704
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		24.828
	275	Pericias Médico-Legales D.L. N° 3.504/80		46.876
	34	Transferencias al Fisco		1.058
	001	Impuestos		1.058
31		INVERSION REAL		198.644
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		94.639
	51	Vehículos		44.690
	56	Inversión en Informática		59.315
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	32
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	360
	- Y horas médicas	:	6.849
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	153.093
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	21.953
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	259.162
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	87.470

MINISTERIO DE JUSTICIA
Gendarmería de Chile (01)

PARTIDA : 10

CAPITULO : 04

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		78.117.870
01		INGRESOS DE OPERACION		955.997
04		VENTA DE ACTIVOS		10.049
	41	Activos Físicos		10.049
07		OTROS INGRESOS		126.051
	79	Otros		126.051
09		APORTE FISCAL		76.923.773
	91	Libre		76.923.773
11		SALDO INICIAL DE CAJA		102.000
		GASTOS		78.117.870
21		GASTOS EN PERSONAL	02	52.350.566
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	20.622.240
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		336.945
	30	Prestaciones Previsionales		336.945
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.304.725
	31	Transferencias al Sector Privado		122.128
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		122.128
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.182.597
	212	Centros de Educación y Trabajo, Talleres Fiscales y Colonias Penales		351.549
	213	Patronato Nacional de Reos		179.652
	214	Reinserción Social de Reos con Penas Alternativas	04	297.292
	216	Programa Beneficios Penitenciarios		354.104
31		INVERSION REAL		3.204.349
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		1.561.250
	51	Vehículos		430.500
	56	Inversión en Informática		354.280
	74	Inversiones no Regionalizables	05	858.319
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		197.045
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		197.045
	039	Centros de Educación y Trabajo, Talleres Fiscales y Colonias Penales		124.800
	040	Patronato Nacional de Reos		41.000
	041	Reinserción Social de Reos con Penas Alternativas	04	31.245
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	202
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	9.703
	- Y horas médicas	:	2.486
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	1.142.523
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	222.785
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	202.035
03	Incluye:		
a)	Recursos para el cumplimiento del artículo N° 14 del D.F.L. N° 1.791 (J), de 1979.		
b)	\$ 10.322.345 miles, por concepto de alimentación y bebidas para reos y personal.		
c)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	334.236
04	La asignación de estos recursos se efectuará mediante una o más resoluciones exentas del Director de Gendarmería, sobre la base de programas relacionados con la materia.		
05	Incluye recursos para emergencias por \$ 223.884 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones extraordinarias que perturben el normal funcionamiento de los establecimientos penitenciarios. A los proyectos respectivos no les será aplicable lo establecido en el artículo 5° de esta Ley, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada.		

MINISTERIO DE JUSTICIA
Fiscalía Nacional de Quiebras (01)

PARTIDA : 10

CAPITULO : 05

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		676.485
01		INGRESOS DE OPERACION		7.405
07		OTROS INGRESOS		9.177
	79	Otros		9.177
09		APORTE FISCAL		658.503
	91	Libre		658.503
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.400
		GASTOS		676.485
21		GASTOS EN PERSONAL	02	557.307
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	86.658
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.671
	31	Transferencias al Sector Privado		6.512
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		6.276
	283	Para Cumplimiento Artículo 37, Ley N° 18.175		236
	34	Transferencias al Fisco		159
	001	Impuestos		159
31		INVERSION REAL		24.449
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.289
	51	Vehículos		9.317
	56	Inversión en Informática		9.843
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		400
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	2
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	72
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	9.636
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	4.143
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	42.752
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	3.432

MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio Nacional de Menores (01)

PARTIDA	:	10
CAPITULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
06		INGRESOS		42.963.890
		TRANSFERENCIAS		3.701.242
	63	De Otras Entidades Públicas		3.701.242
	050	Aplicación Ley N° 18.383		3.701.242
07		OTROS INGRESOS		153.983
	79	Otros		153.983
09		APORTE FISCAL		39.105.665
	91	Libre		39.105.665
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		42.963.890
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.286.778
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	575.022
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.079.018
	31	Transferencias al Sector Privado		40.046.880
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		17.321
	286	Subvención a Menores en Situación Irregular	04	31.987.874
	287	Programa de Apoyo a Menores en Situación Irregular	04,05	7.715.806
	288	Aplicación Artículo 30 N° 12, D.L. 2.465, de 1979		69.629
	290	Programa de Difusión Reforma Menores		256.250
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		32.138
	221	Programa de Traslado de Menores		32.138
31		INVERSION REAL		20.072
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		13.725
	56	Inversión en Informática		6.347
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	15
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	267
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	19.751
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	73.667
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	1.000

- 03 Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$: 15.754
- 04 Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con entidades públicas.
- 05 Los convenios para la ejecución del programa deberán celebrarse de acuerdo con las normas objetivas y generales establecidas mediante el Decreto Supremo N° 153 de 1999, del Ministerio de Justicia y sus modificaciones.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Nacional de Menores

Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales (1)

PARTIDA : 10

CAPITULO : 01

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.296.618
07		OTROS INGRESOS		19.040
	79	Otros		19.040
09		APORTE FISCAL		12.274.578
	91	Libre		12.274.578
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		12.296.618
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.337.163
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.311.621
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		133.697
	31	Transferencias al Sector Privado		133.697
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		68.156
	289	Talleres Centros de Administración Directa		65.541
31		INVERSION REAL		511.137
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		297.225
	51	Vehículos		59.114
	56	Inversión en Informática		13.024
	74	Inversiones no Regionalizables		141.774
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01 Adicional a la dotación máxima del Servicio, se autoriza 31 vehículos que se destinarán a los centros de observación y diagnóstico, los que deberán enajenarse al cesar la administración directa respectiva.

02 Con cargo a este ítem, sin sujeción a la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, se podrá contratar personal sobre la base de programas de contratación autorizados previamente por la Dirección de Presupuestos.

Los funcionarios contratados para dirigir los establecimientos administrados directamente por el Servicio Nacional de Menores, podrán visar materias relacionadas con otorgamiento de licencias, feriados y permisos con goce de remuneraciones, respecto del personal que se encuentre bajo su dependencia y materias relacionadas con adquisiciones de bienes, servicios y equipamiento para funcionamiento que determine la Dirección del Servicio.